



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-05078551- -GDEBA-DRYEAIMAMGP - RESO - RENOV. CAA - LA FÁRMACO ARGENTINA I y CSA - FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR - EL TALAR - TIGRE

VISTO el EX-2024-05078551- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, y las Resoluciones OPDS 475/19, N° 489/19, N° 494/19, RESO-746/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I y CSA (CUIT N° 30- 65786206-8), solicita la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es “fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador” sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2359 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios;

Que en orden 17, obra Disposición N° DISPO-2023-3926-DPEIAMAMGP, de fecha 10 de noviembre de 2023, a través de la cual se clasificó en tercera categoría el establecimiento industrial de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I y CSA;

Que a través de la Resolución N° RESO-2019-206, de fecha 11 de julio de 2019, se otorgó a la firma citada el Certificado de Aptitud Ambiental, para su establecimiento industrial, cuya copia digitalizada obra en orden 6;

Que en orden 15 consta que el profesional interviniente, Lic. Fernando Santoro, se encuentra

debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR), bajo el RUP N° 000259, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 133/21;

Que en órdenes 3 y 4 respectivamente obran la liquidación de la Tasa Especial, en concepto de Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental, el boleto de pago, y la acreditación de pago correspondiente, todo ello de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 11.459;

Que en orden 47 luce Informe Técnico Final elaborado por el Área Renovación de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias quién considera viable el otorgamiento de la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, debiendo cumplir la firma con el Plan de Gestión Ambiental y el Programa de Monitoreo y Control, los que como Anexos formarán parte integrante de la presente resolución;

Que en orden 51 obra el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-30664601-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que en orden 52 luce Programa de Monitoreo y Control (IF-2024- 31138433-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que orden 54 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, manifestando que se encuentran reunidas las condiciones para proceder a otorgar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que, por su parte, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la luz de las constancias obrantes en el expediente y lo informado por las instancias técnicas, elevó los actuados a Asesoría General de Gobierno para que se expida en el marco de su competencia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, el artículo 20 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Renovar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I y CSA (CUIT N° 30- 65786206-8), para su establecimiento industrial, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2359 de la

localidad de El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, cuya actividad específica es fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador, en el marco de la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I Y CSA deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-30664601-GDEBA-DPEIAMAMGP) y con el Programa de Monitoreo y Control (IF-2024-31138433-GDEBADPEIAMAMGP), los que, como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2024.10.16 06:51:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.16 06:50:59 -03'00'

LA FARMACO ARGENTINA I.Y.C.S.A.

C.U.I.T.: 30-50492435-8

EX-2024-05078551--GDEBA-DRYEAIMAMGP

Caso: 49416

Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA)

Evaluadas las conclusiones, considerando lo declarado y los resultados que se disponen, el Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA) queda aprobado de la siguiente manera:

Recurso	Conducto N°	Equipo asociado	Parámetros	Frecuencia	Lugar de muestreo
Emisiones Gaseosas	1	Equipo 1	CO y NOx (expresados como NO ₂)	Anual	Caldera Gonella (Stand by) a gas natural
	3	Equipo 3	CO y NOx (expresados como NO ₂)	Anual	Caldera Gonella a gas natural

Recurso	Puntos	Ubicación	Parámetros	Frecuencia
Calidad de Aire	Punto 1	Fuera de los límites de planta teniendo en cuenta receptores críticos y condiciones climáticas.	PM-10 (24 hs) y etanol	Cada 2 (dos) años
	Punto 2			
	Punto 3			

Recurso	Parámetros	Frecuencia	Lugar de muestreo
Efluentes Líquidos	ph, T°, SS10min, SS2hr, SSEE, SAAM, BDO, DQO, Nitrógeno Total, Nitrógeno Amoniacal, Fósforo Total, HTP, Sustancias Fenólicas, Coliformes Fecales, Cloro Libre, Zn.	Trimestral	Cámara de Toma de Muestra y Aforo

Se deja constancia que si en el marco del trámite de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA); otorgada por Expediente EX-2023-09478593- -GDEBA-DGAMAMGP bajo Acto Administrativo DISPO-2023-1767-GDEBA-DPEIAMAMGP, se fijan otros parámetros o frecuencias menores o sitios de control diferentes a los establecidos o se especifican Monitoreos continuos de algún parámetro, esta modificación deberá ser considerada e incluida en el presente Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA) aprobado.

Los análisis deberán ser realizados en Laboratorios Habilitados de acuerdo a la Resolución 41/14.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta**

Número:

Referencia: PMyCA LA FARMACO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.04 10:38:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.04 11:09:28 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.04 11:09:29 -03'00'

LA FARMACO ARGENTINA I.Y.C.S.A.

EX-2024-05078551-GDEBA-DEIAOPDS

CUIT: 30-50492435-8

Caso: 49416

Plan de Gestión Ambiental (PGA)

El Plan de Gestión Ambiental incorporado por la firma bajo documento IF-2024-18859152-GDEBA-DRYEAIMAMGP; se considera en esta instancia correcto en su confección, cumple con una gestión ambiental adecuada al rubro y contempla la información necesaria, trazando objetivos e indicadores de desempeño, los cuales deberá cuantificar y llevar un registro en la duración del Certificado de Aptitud Ambiental, con los cuales se pueden establecer las medidas de control ambiental necesarias para prevenir, atenuar o compensar los impactos negativos significativos originados por la actividad industrial.

Basándose en los lineamientos de su Política de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud entre otros, como se detalló en el Informe Técnico Final (ITF-Ren); y deberá introducir los ajustes y modificaciones necesarios que surjan del seguimiento de los indicadores ambientales establecidos, como así también de la evolución y cumplimiento del Programa de Monitoreo Ambiental y Control establecido.

A través del PGA se promoverá la mejora continua de la gestión ambiental, por lo que se sugiere que se elaboren informes ambientales, para establecer una base que sirva para realizar una actualización periódica con los datos e información disponible.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Empresa: La Fármaco Argentina I. y C.S.A.

Planta: El Talar.

Expediente Certificado de Aptitud Ambiental: 4112-16801/96

En el presente documento se desarrolla el Plan de Gestión Ambiental (PGA) propuesto por La Fármaco Argentina I. y C.S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso 6.1.3 Anexo II de la Resolución 494/19.

1. **Introducción**

El Plan de Gestión Ambiental del Establecimiento consta de los siguientes puntos que se desarrollan en posteriores apartados:

- Responsabilidades: Definición de las funciones y responsabilidades de Gestión Ambiental.
- Objetivos y metas ambientales: Definición de objetivos y metas principales y específicos.
- Indicadores de gestión: Descripción de los indicadores ambientales implementados.
- Acciones del PGA y evolución de indicadores ambientales: Descripción de las acciones definidas para cada aspecto ambiental y análisis de desempeño de los indicadores ambientales asociados.
- Plan de contingencias: Descripción del Plan de respuesta ante Emergencias implementado por la Empresa.
- Programa de capacitación: Definición de objetivos y planes de capacitación en materia ambiental.


2. **Responsabilidades**

Las funciones inherentes de Gestión Ambiental se encuentran a cargo del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Planta (SHE). Éste realiza la supervisión integral de la misma incluyendo la gestión de residuos especiales, el monitoreo de las variables ambientales, y gestiones ante organismos públicos.

3. **Política de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente**

La Empresa cuenta con una Política de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente aprobada por la Dirección del grupo empresario y aplicable a todas sus plantas

productivas y oficinas, dentro de las cuales está incluida la Planta El Talar de La Fármaco Argentina I. y C.S.A. Dicha Política es conocida y aplicada por todo el personal del Establecimiento.



Política de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

Nuestro compromiso

La presente Política de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente ha sido revisada, aprobada y establecida por la Dirección de la compañía, y está dirigida a todos los sectores del Grupo. Prioriza la operación de sus plantas productivas y oficinas adquiriendo como un valor corporativo, la Salud y la Seguridad de sus empleados y el cuidado del Medio Ambiente.

Por ello, la Dirección pone a disposición del personal los medios, recursos humanos y técnicos para cumplir con los requisitos que aseguren el efectivo funcionamiento de un Sistema de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente que cumpla con las legislaciones vigentes y los estándares corporativos.

La Salud y la Seguridad de nuestros empleados

Definidas como prioridad institucional, la Salud y la Seguridad de nuestros empleados son premisas esenciales de nuestras políticas corporativas. Por ello, la Dirección define un sistema de gestión de Salud, Seguridad e Higiene acorde a sus estándares, generando todas las normas y procedimientos necesarios para garantizar su cumplimiento, mantenimiento y revisión periódica.

Partiendo de la premisa de que todo accidente o enfermedad profesional es evitable, se llevarán a cabo las investigaciones necesarias a fin de determinar las causas de cualquier evento que ponga en riesgo el cumplimiento de esta política y se ejecutarán prioritariamente las acciones necesarias para su corrección y prevención.

La Dirección determinará los indicadores de desempeño claves a los que dará seguimiento mensual. Estos indicadores (KPIs) serán publicados para conocimiento de todo el personal.

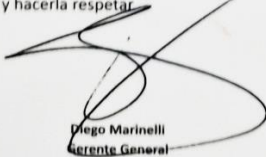
El cuidado del Medio Ambiente

Como empresa comprometida con el Medio Ambiente y la sustentabilidad de sus procesos productivos, nos basamos en una sólida responsabilidad empresarial con foco en la prevención de la contaminación, el cuidado de los recursos naturales, el uso racional de la energía y la preservación de un ambiente sustentable, en pos de alcanzar la mejora continua.


Una organización comprometida y responsable

Todos los niveles de la organización deben promover activamente las condiciones de Salud, Seguridad y preservación del Medio Ambiente en las plantas productivas y oficinas centrales. Gerentes y Mandos Medios son responsables directos del cumplimiento de las tareas relacionadas con la aplicación de esta política en las áreas bajo su cargo.

Esta política es de prioridad absoluta para la compañía y por lo tanto es obligación de todos los miembros de la empresa respetarla y hacerla respetar.



Diego Marinelli
Gerente General



Arturo Alvarez
Gerente Operaciones

4. Objetivos y metas ambientales

El objetivo principal del PGA es la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos ambientales que surgen de la actividad industrial de La Fármaco Argentina I. y C.S.A.

Del objetivo principal, surge la necesidad de establecer objetivos particulares específicamente asociados a los aspectos ambientales del Establecimiento. Es el compromiso de la Empresa promover un funcionamiento eficiente y sostenible de sus procesos productivos y auxiliares. Los objetivos ambientales que componen el PGA son detallados a continuación:

- Concientización ambiental de los colaboradores de la Empresa.
- Cumplimiento del marco normativo en materia de efluentes gaseosos.
- Gestión adecuada y sostenible de los residuos generados.
- Optimización del uso de recursos y la operación del Establecimiento.

Para el cumplimiento de estos objetivos se plantean las metas ambientales que componen el PGA, las que son detalladas a continuación:

	Objetivos	Metas
Residuos	Minimización de los residuos. Aumento de la fracción reciclable de residuos.	< 45 kg/tonelada producto a relleno sanitario
Energía	Consumo sostenible de la energía	< 6,2 GJ/tonelada de producto
Agua	Uso sostenible del agua Cumplir con los límites de vuelco	< 4 m ³ /tonelada de producto < 150 mgDQO/l
Aire	Cumplir con monitoreos establecidos por LEGA y CAA. Cumplir con los valores límite para emisiones gaseosas	C _{max} (CO ₂ -1h) ≤ 40.000 ug/m ³ C _{max} (CO ₂ -8h) ≤ 10.000 ug/m ³ C _{max} (NO _x -1h) ≤ 180 ug/m ³ C _{max} (NO _x -1a) ≤ 100 ug/m ³

Cabe aclarar que por la naturaleza de los productos elaborados, la producción no es constante y depende fuertemente la demanda del mercado. En este sentido, el desempeño de los indicadores ambientales del Establecimiento se encuentra supeditado a factores económicos externos a la Empresa. No obstante, La Fármaco Argentina I. y C.S.A. se compromete a mantener el registro de sus variables ambientales críticas y continuar desarrollando medidas tendientes a la optimización de recursos y minimización de la contaminación.

Durante el año 2020 y a raíz de la pandemia de COVID-19, las medidas de confinamiento y distanciamiento social provocaron un aumento en la demanda de productos cosméticos para el cuidado personal, lo que conllevó a un aumento en los niveles de producción del Establecimiento mientras que se observa una mejora en

los indicadores ambientales en dicho período. Un análisis global de la evolución de los indicadores de consumo de agua y energía permite inferir que la Empresa posee un consumo base de recursos, el cual es independiente de la producción. A raíz de esto, cuando la producción disminuye por debajo de cierto nivel los indicadores tienden a aumentar. Esta situación se evidencia en los años 2021 - 2023, en contraste con el período 2020.

5. Indicadores de gestión

En orden de verificar continuamente la evolución de las variables del PGA, se cuenta con indicadores de gestión que son verificados periódicamente a fin de mantener una operación estable y controlada en términos ambientales.

Como se indicó anteriormente, el Departamento de SHE, tiene a cargo la gestión ambiental del Establecimiento. Consecuentemente, es el responsable en Planta de sistematizar los datos e información, asegurando el análisis y revisión de los indicadores para el mantenimiento del PGA.

Los indicadores desarrollados se basan en los aspectos más importantes de la gestión ambiental que lleva a cabo la Empresa. La definición de los mismos permite conocer la eficiencia de las medidas que se implementan para minimizar, compensar o mitigar los impactos ambientales y detectar de manera anticipada las condiciones y tendencias de cambio.

El presente PGA se ha estructurado por aspecto ambiental estableciendo en cada caso el objetivo e indicador asociado. Los principales aspectos ambientales contemplados en el PGA y sus indicadores asociados se detallan a continuación:

- Gestión de residuos:
 - Cantidad de residuos no peligrosos generados por unidad de producción.
- Energía:
 - Consumo de energía eléctrica y gas natural por unidad de producción.
- Agua:
 - Consumo de agua de pozo y agua de red por unidad de producción.
 - Concentración de DQO en el efluente final.
- Aire:
 - Concentración máxima calculada para:
 - Monóxido de Carbono (1 h y 8 horas).
 - Óxidos de Nitrógeno (1 hora y 1 año).

6. Acciones del PGA y análisis de indicadores ambientales

A continuación, se detallan los objetivos y metas específicos que fueron establecidos para cada uno de los aspectos de gestión ambiental de mayor importancia. Asimismo

se informan las acciones definidas para el cumplimiento de dichos objetivos así como la documentación de respaldo de la gestión, y finalmente se presenta un análisis de desempeño de los indicadores ambientales asociados.

6.1. Residuos

Dado el tipo de operaciones de producción y servicios llevados a cabo dentro de la Planta, se produce una diversidad de residuos sólidos, semisólidos y líquidos. La empresa mantiene un sistema de segregación primaria de residuos el cual, a partir de la identificación del residuo en su lugar de origen, determina su correspondiente manejo dentro de la Planta y su tratamiento y disposición final mediante transportistas y operadores habilitados.

Objetivos:

- Minimización de los residuos.
- Aumento de la fracción reciclable de residuos.

Metas:

- Envío de residuos no peligrosos a relleno sanitario menor a 45 kg por tonelada de producto.

Acciones definidas:

- Capacitación periódica del personal involucrado en la generación de residuos.
- Implementación de indicadores de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y reciclables.
- Reporte trimestral a la Gerencia de Planta de indicadores de generación de residuos peligrosos, no peligrosos y reciclables.
- Mejoras en la segregación y destino de los materiales reciclables.
- Incorporación de la segregación de residuos compostables y compostaje in situ (en desarrollo).

Documentación asociada:

- Archivo sistematizado de documentación asociada a la gestión de residuos (Remitos, Manifiestos y Certificados de Tratamiento).
- Registro de operaciones digital.
- Elaboración y mantenimiento de indicadores.
- Reportes de gestión.

A continuación, se detallan los indicadores utilizados por La Fármaco Argentina I. y C.S.A. para el control de las variables asociadas a la gestión de residuos para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

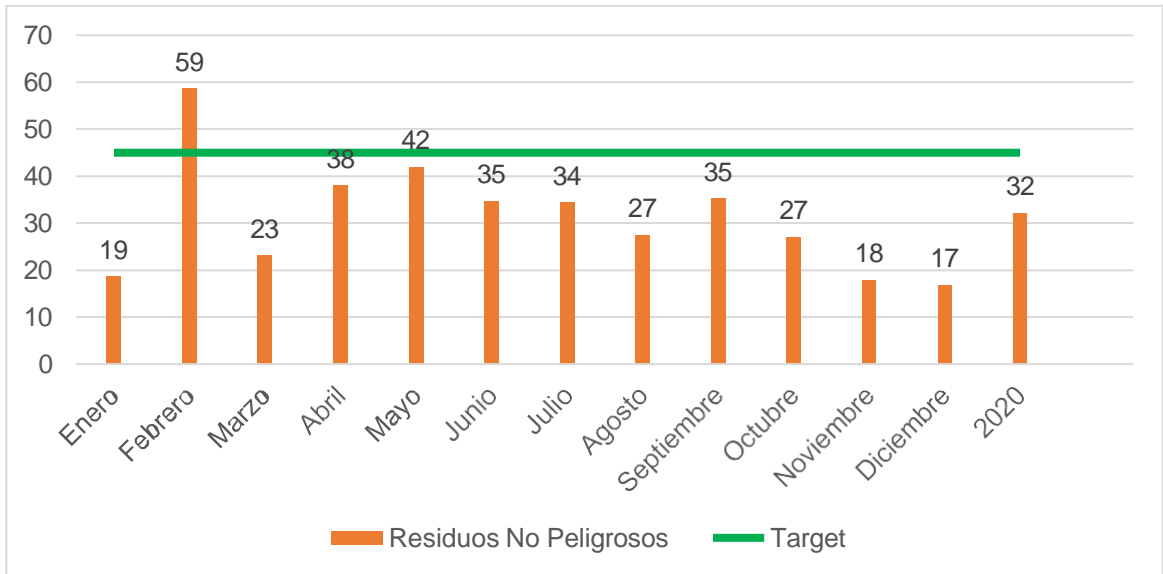


Gráfico 1. Cantidad de residuos no peligrosos por unidad de producción y objetivo anual. Año 2020. (kg de residuo/tonelada de producto)

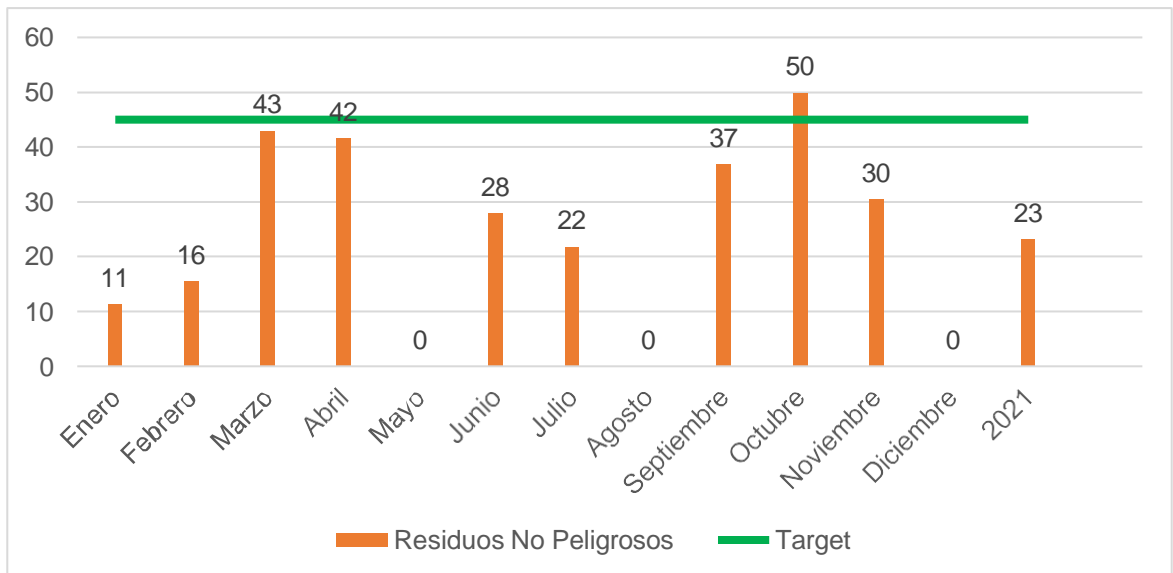
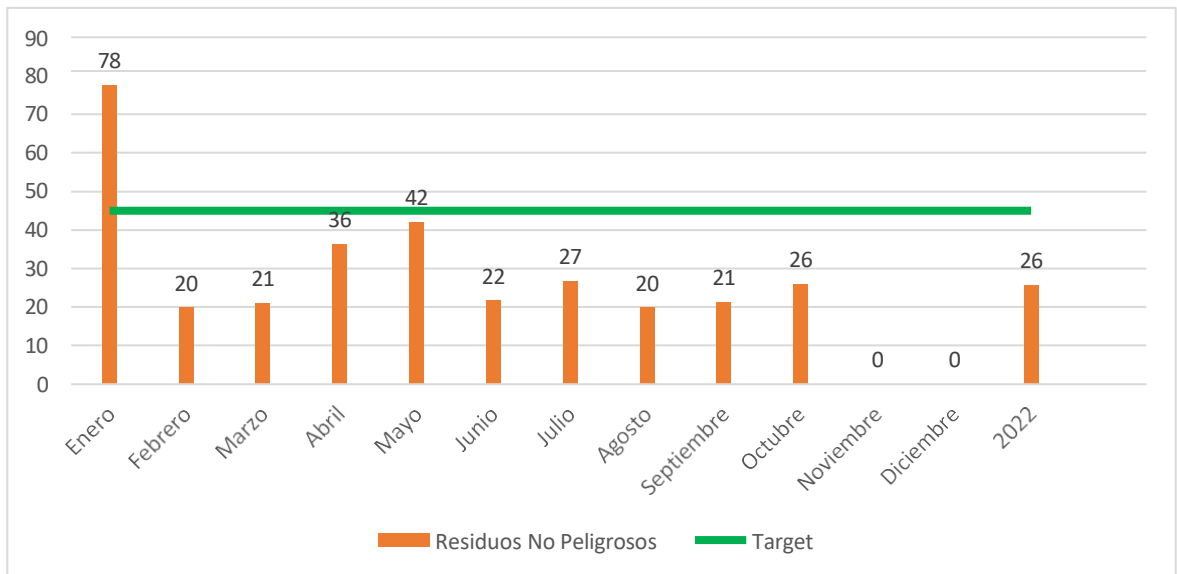
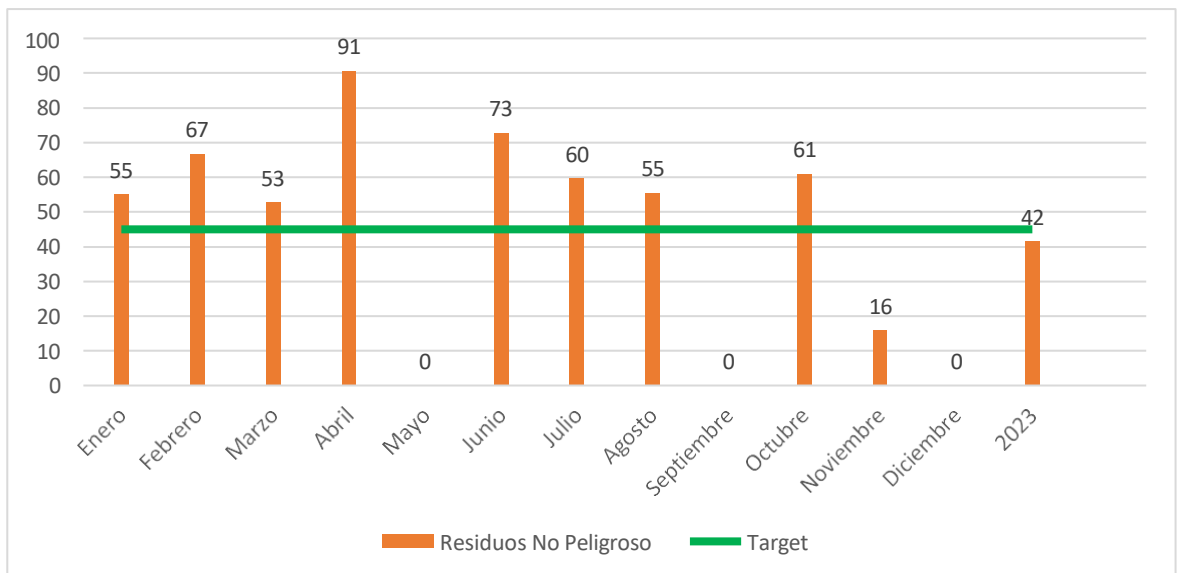


Gráfico 2. Cantidad de residuos no peligrosos por unidad de producción y objetivo anual. Año 2021. (kg de residuo/tonelada de producto)



Gr3fico 3. Cantidad de residuos no peligrosos por unidad de producci3n y objetivo anual. A3o 2022. (kg de residuo/tonelada de producto)



Gr3fico 4. Cantidad de residuos no peligrosos por unidad de producci3n y objetivo anual. A3o 2023. (kg de residuo/tonelada de producto)

El objetivo principal de esta gesti3n es minimizar el env3o de residuos a relleno sanitario. En el periodo evaluado se verifica el cumplimiento del objetivo planteado. Por otra parte, se verifica una mejora en el indicador en 2021 y 2022 respecto a 2020, observ3ndose una disminuci3n de un 25% en promedio de los residuos no peligrosos enviados a relleno. En 2023 se observa un aumento del indicador el cual se encuentra asociado a la baja en la producci3n.

6.2. Energ3a

El uso racional de la energ3a el3ctrica es uno de los ejes principales de la gesti3n de la Empresa tanto por su importancia ambiental como por el impacto econ3mico que genera en la actividad.

La energía eléctrica es provista por la prestataria de la zona y el control de consumo se realiza a través de las boletas de servicios donde se registra el abastecimiento al Establecimiento. El principal consumo se asocia al área productiva e iluminación general y en menor medida los equipos auxiliares asociados a las oficinas, comedor y vestuarios de Planta.

Objetivos:

- Realizar un consumo sostenible de la energía.

Metas:

- Mantener el consumo de energía total (gas natural y electricidad) en 6,2 GJ por tonelada de producto.

Acciones definidas:

- Reporte trimestral a la Gerencia de Planta de indicadores para control del consumo de energía.
- Mantenimiento preventivo de instalaciones y equipamiento eléctrico de Planta.
- Recambio de luminarias por tecnología LED (85% completado, 15% restante previsto para 2024).

Documentación asociada:

- Archivo sistematizado de documentación asociada al consumo de energía eléctrica y gas natural.
- Registro digital de consumos.
- Elaboración y mantenimiento de indicadores.

A continuación, se detallan los indicadores utilizados por La Fármaco Argentina I. y C.S.A. para el control de las variables asociadas a la gestión de los recursos energéticos para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

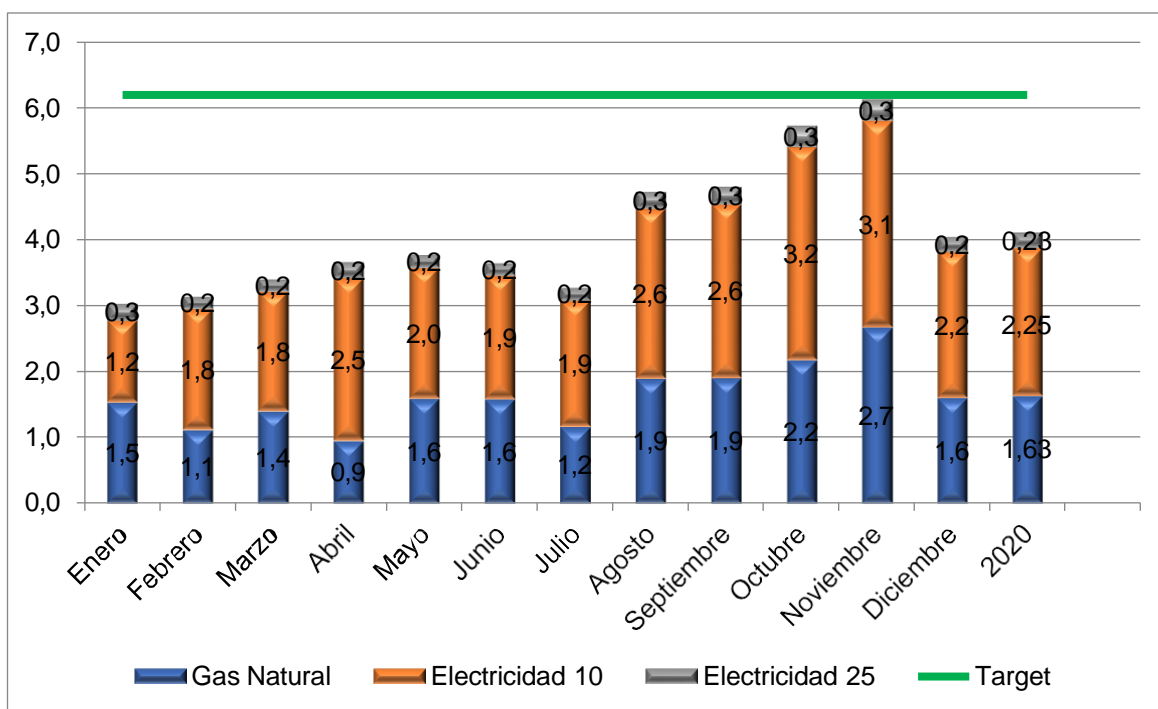


Gráfico 5. Consumo de energía (gas natural y electricidad) por unidad de producción y objetivo anual. Año 2020 (KJ/tonelada de producto)

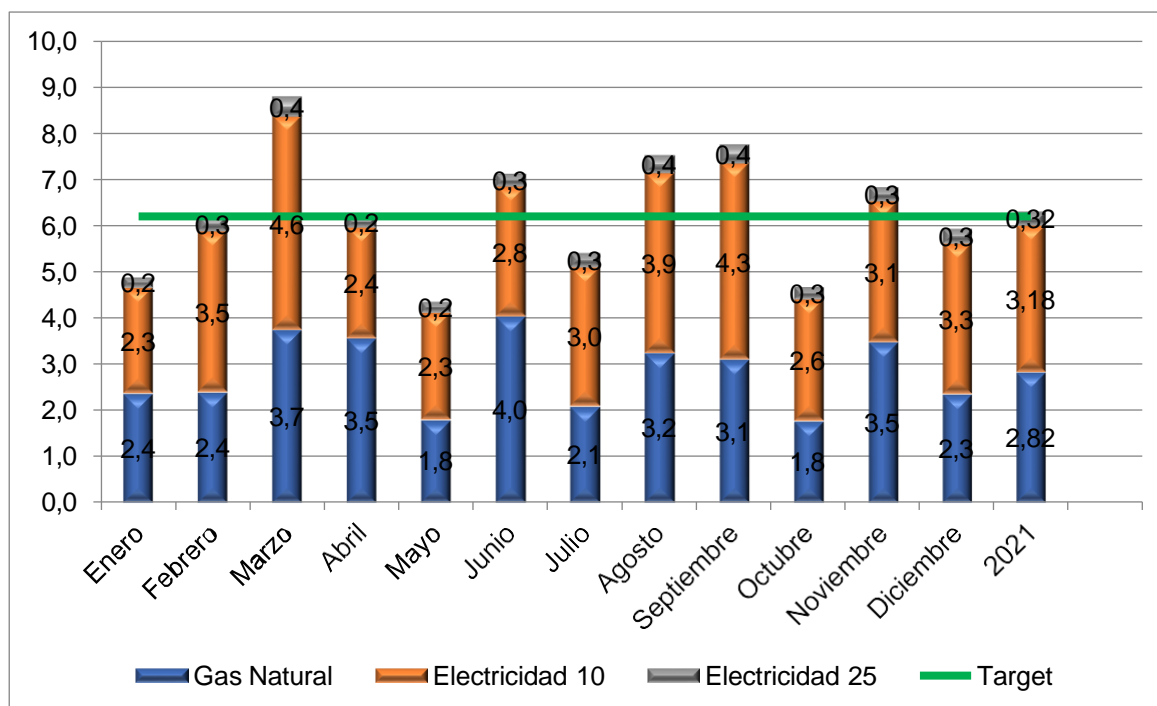
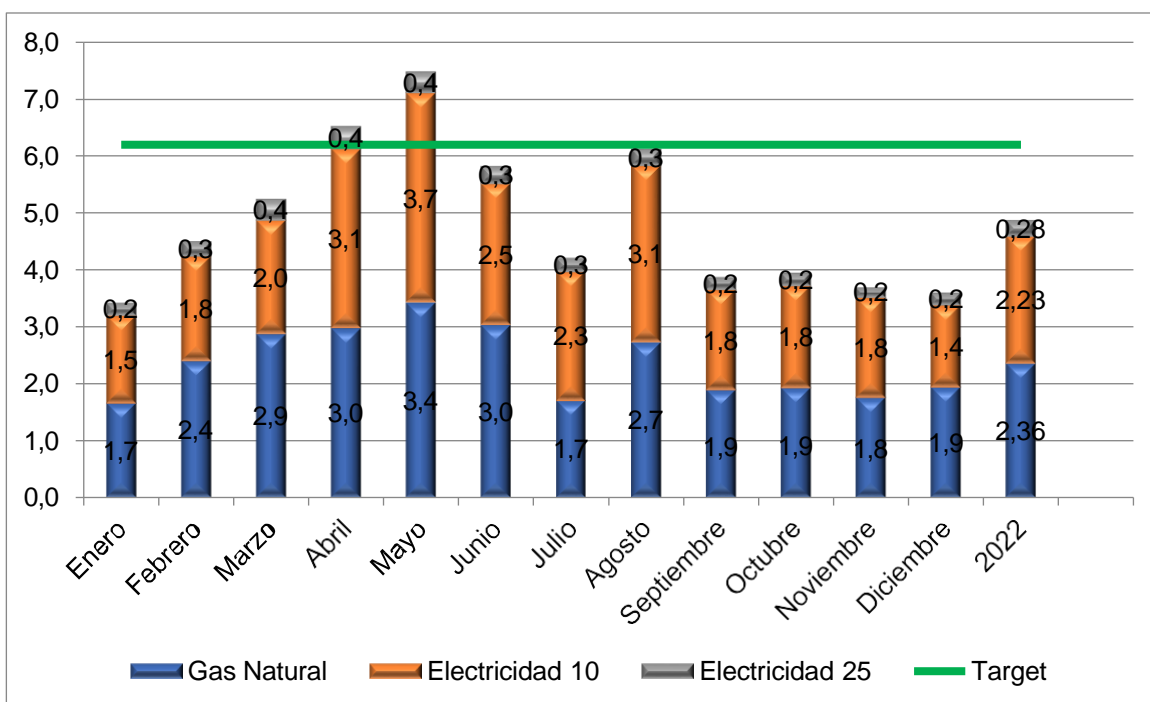
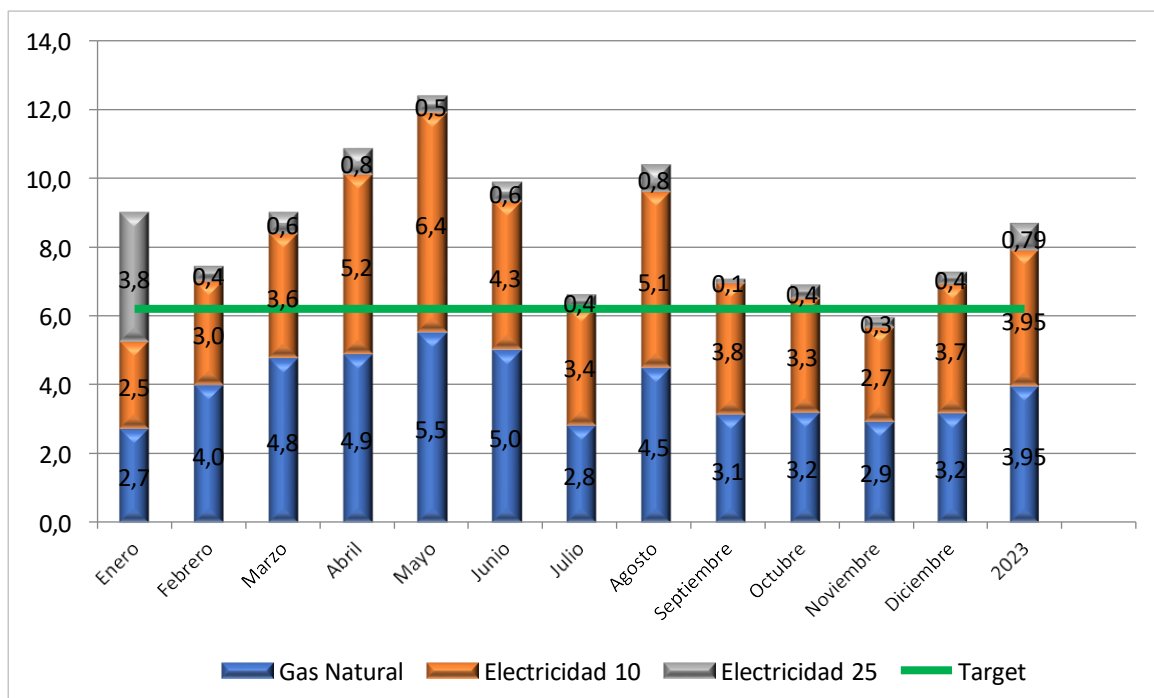


Gráfico 6. Consumo de energía (gas natural y electricidad) por unidad de producción y objetivo anual. Año 2021 (KJ/tonelada de producto)



Gr3fico 7. Consumo de energ3a (gas natural y electricidad) por unidad de producci3n y objetivo anual. A3o 2022 (KJ/tonelada de producto)



Gr3fico 8. Consumo de energ3a (gas natural y electricidad) por unidad de producci3n y objetivo anual. A3o 2023 (KJ/tonelada de producto)

En los a3os 2020, 2021 y 2022 se verifica el cumplimiento del objetivo planteado. En 2022 se observa una mejora en el indicador respecto a 2021, con una reducci3n del orden del 20% en el consumo total de energ3a por unidad de producci3n. En 2023 se verifica que el indicador anual supera en casi un 20% el objetivo, hecho que se encuentra asociado a la ca3da en la producci3n del orden del 40% en dicho per3odo.

6.3. Agua

El Establecimiento se encuentra dentro del radio servido de agua de red de la prestataria AySA. El agua provista por dicha Empresa es utilizada para usos generales y sanitarios.

El abastecimiento de agua para uso industrial y red de incendio se encuentra garantizado mediante dos pozos de explotación propios. El principal consumo se asocia al área productiva (agua en producto, lavado de equipamiento e instalaciones, etc.), y en menor medida a usos no productivos asociados al comedor y vestuarios del personal de Planta.

El control de la captación de agua se realiza a través de la lectura de los caudalímetros instalados en los pozos de explotación de Planta, mientras que el control del consumo de agua de red se lleva a través de las boletas del servicio de AySA.

Objetivos:

- Realizar un uso sostenible del agua.
- Cumplir los límites de vuelco establecidos en la normativa vigente.

Metas:

- Mantener consumo de agua por debajo de 4 m³ por tonelada de producto.
- Mantener valor de DQO del efluente final por debajo de 150 mg/l (50% del límite permitido en la Res. 336/03).

Acciones definidas:

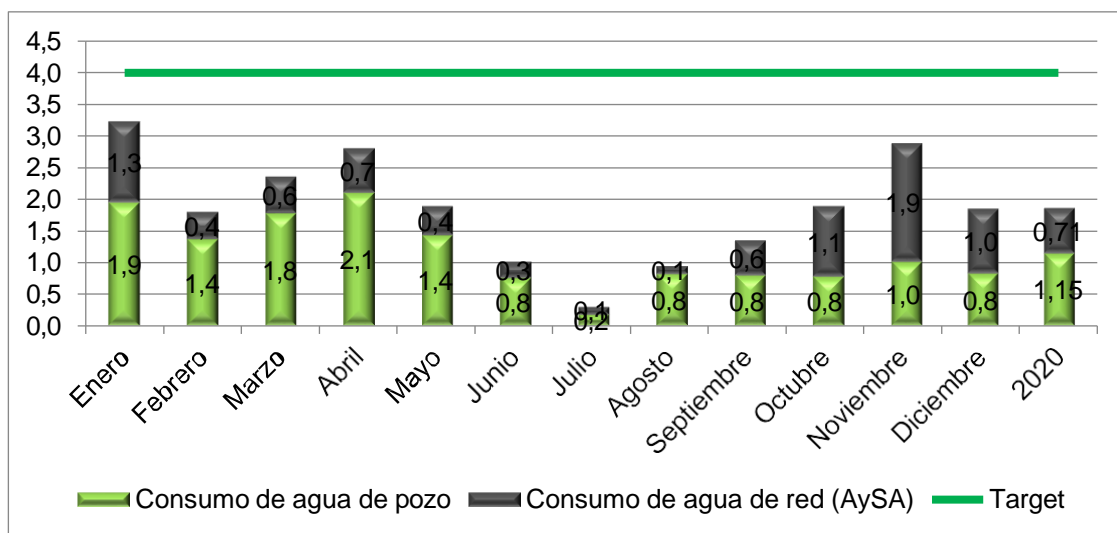
- Reporte trimestral a la Gerencia de Planta de indicadores para control del consumo de agua y vuelco de efluentes.
- Registro de consumos de captación de agua, agua usada en producto, agua usada en la fabricación, rechazo de ósmosis.
- Control del caudal de extracción para asegurar el consumo diario y mensual máximo de agua.
- Control hidrogeológico trimestral de las instalaciones de explotación y monitoreo del recurso hídrico subterráneo.
- Monitoreo semestral de la calidad de agua subterránea en pozos de explotación y pozos de monitoreo.
- Monitoreo periódico de calidad de vuelco de los efluentes líquidos de Planta.
- Mantenimiento periódico de las instalaciones de tratamiento de efluentes líquidos.

Documentación asociada:

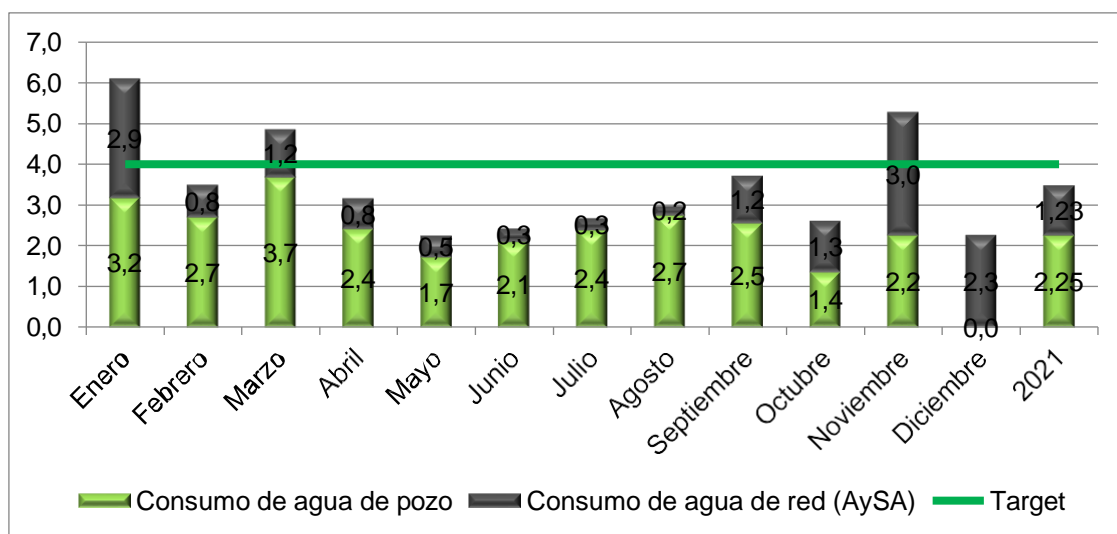
- Archivo sistematizado de documentación asociada al consumo de agua.
- Registro digital de consumo.

- Elaboraci3n y mantenimiento de indicadores.

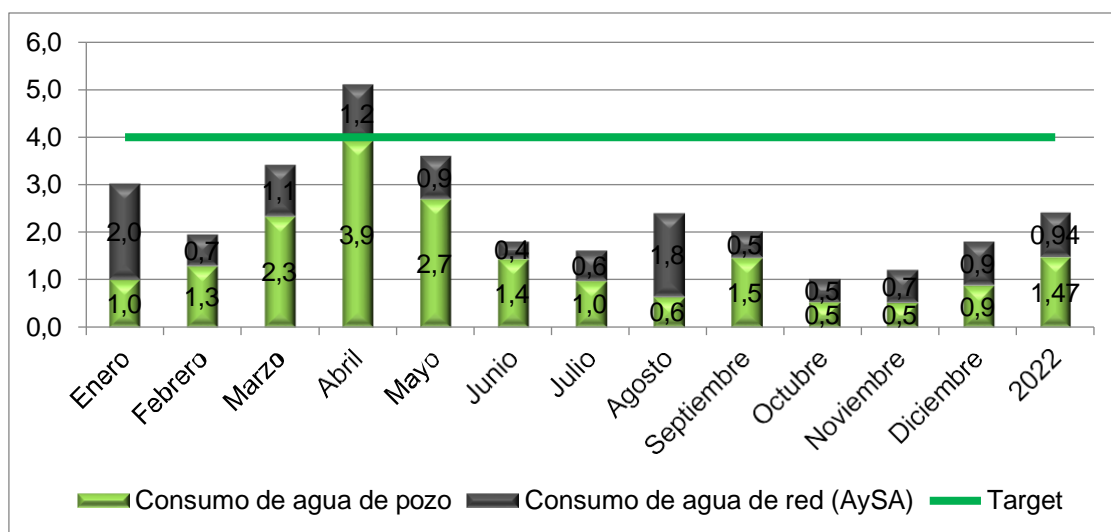
A continuaci3n, se detallan los indicadores utilizados por La F3rmaco Argentina I. y C.S.A. para el control de los consumos de agua para los a1os 2020, 2021, 2022 y 2023.



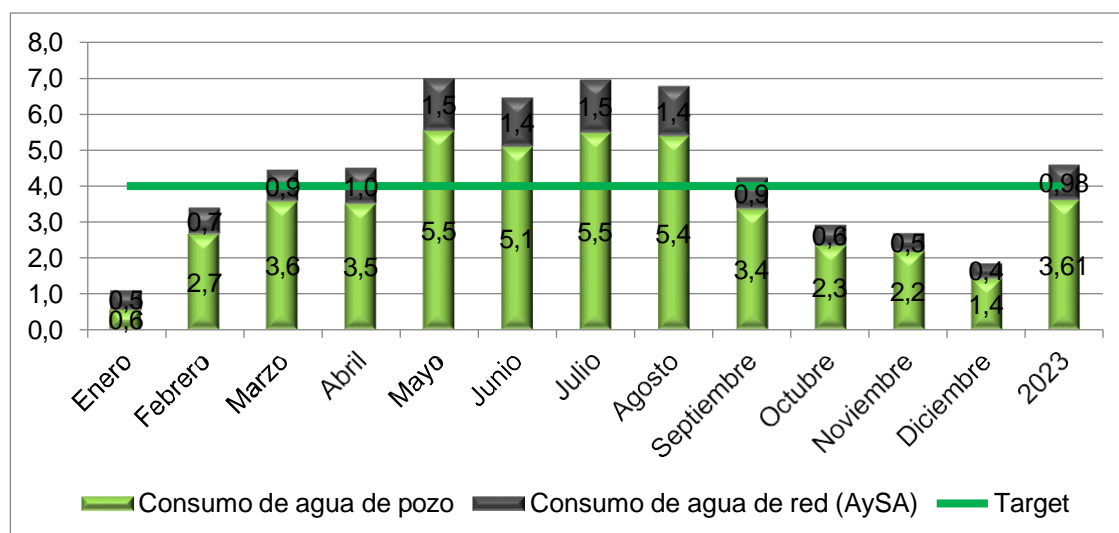
Gr3fico 9. Consumo de agua (pozo y red) por unidad de producci3n y objetivo anual. A1o 2020 (m³/tonelada de producto)



Gr3fico 10. Consumo de agua (pozo y red) por unidad de producci3n y objetivo anual. A1o 2021 (m³/tonelada de producto)



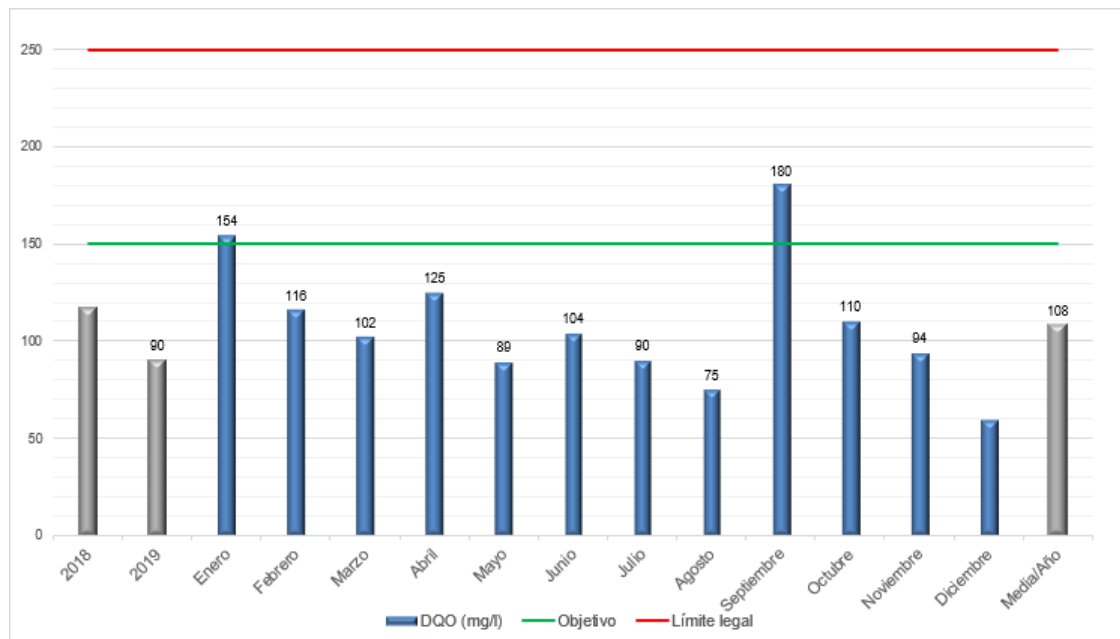
Gr3fico 11. Consumo de agua (pozo y red) por unidad de producci3n y objetivo anual. A3o 2022 (m³/tonelada de producto)



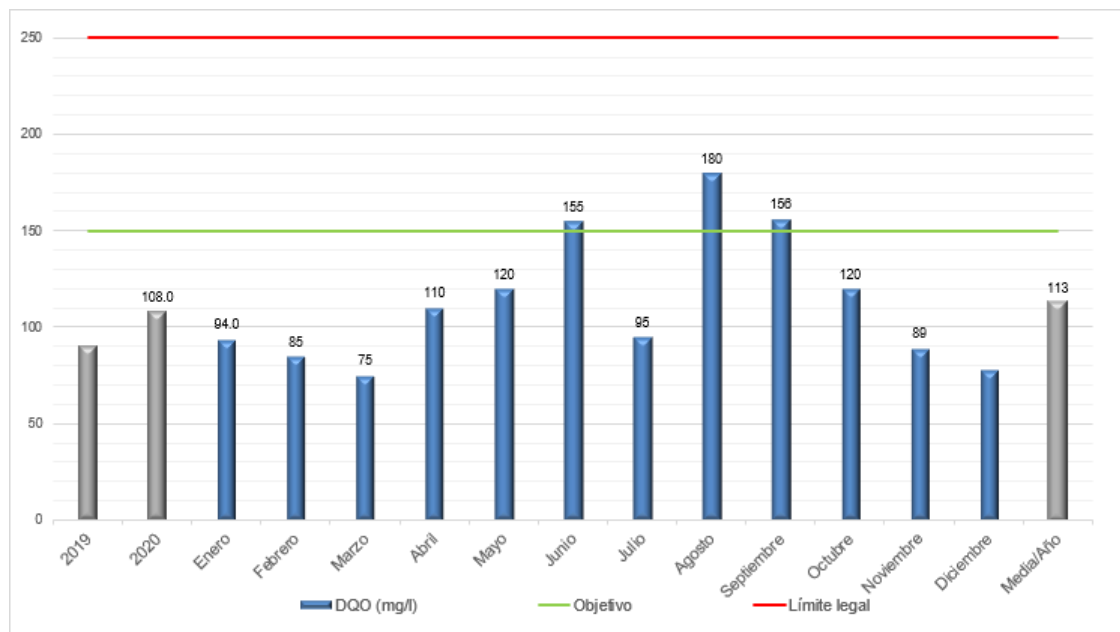
Gr3fico 12. Consumo de agua (pozo y red) por unidad de producci3n y objetivo anual. A3o 2023 (m³/tonelada de producto)

En el per3odo evaluado se verifica el cumplimiento de los objetivos planteados para 2020, 2021 y 2022. En el a3o 2022 se observa una mejora en el indicador respecto a 2021, que representa una reducci3n del orden del 30% del consumo total de agua por unidad de producci3n. Por otra parte, en el a3o 2023 se verifica que el indicador anual supera en un 15% el objetivo, estando este hecho asociado a la fuere baja en los niveles de producci3n durante ese per3odo.

A continuaci3n, se detallan los indicadores utilizados por La F3rmaco Argentina I. y C.S.A. para el control de los par3metros de vuelco en el per3odo 2020 – 2023.



Gr3fico 13. Concentraci3n de DQO en el efluente final. Objetivo y l3mite legal. A3o 2020 (mgDQO/litro efluente)



Gr3fico 14. Concentraci3n de DQO en el efluente final. Objetivo y l3mite legal. A3o 2021 (mgDQO/litro efluente)

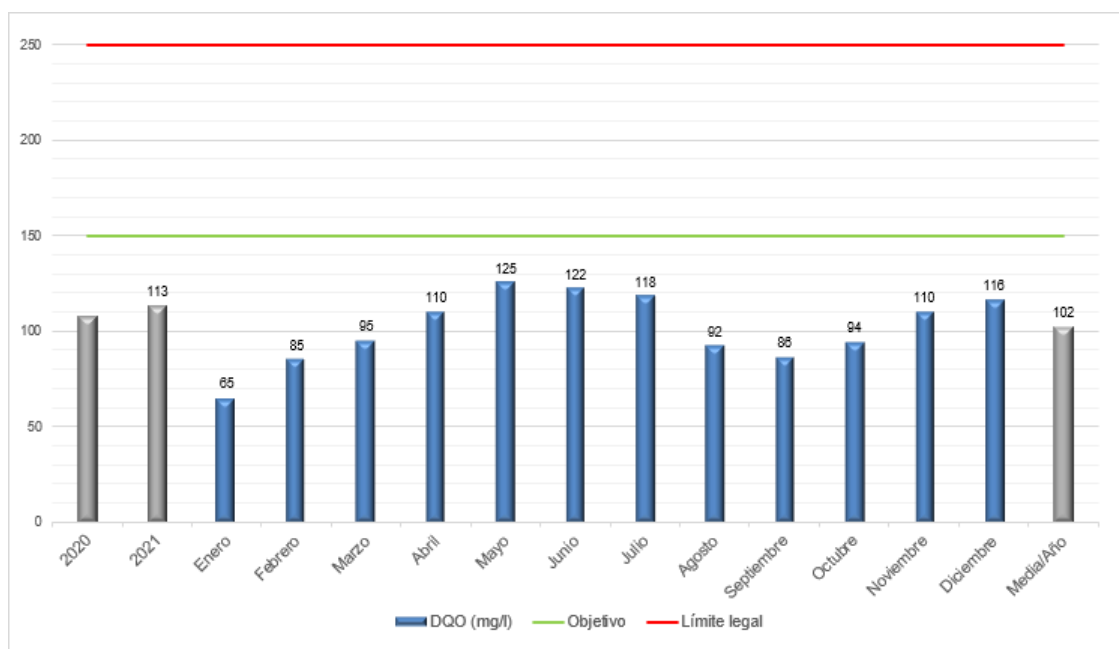


Gráfico 15. Concentraci3n de DQO en el efluente final. Objetivo y l3mite legal. A3o 2022 (mgDQO/litro efluente)

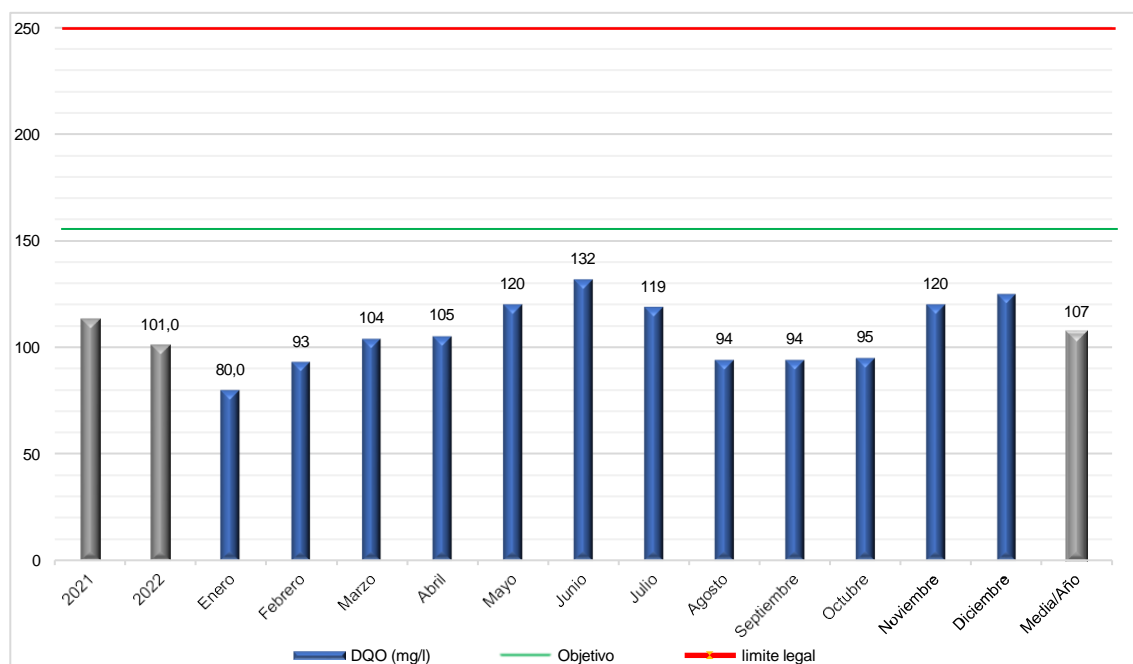


Gráfico 16. Concentraci3n de DQO en el efluente final. Objetivo y l3mite legal. A3o 2023 (mgDQO/litro efluente)

Cabe destacar que en todos los casos los valores detectados cumplieron con el l3mite de vuelco establecido por la norma. En los a3os 2020 y 2021 se detectaron algunos valores de DQO superiores al objetivo, los cuales responden a desv3os puntuales que fueron corregidos en los meses subsiguientes. A partir del a3o 2022 se verifica una mejora en el indicador, encontr3ndose la totalidad de los valores por debajo del objetivo planteado.

6.4. Aire

La Empresa realiza el control de las emisiones gaseosas mediante un Plan de Gestión de Emisiones Gaseosas específico. Esta gestión contempla el monitoreo periódico en los conductos de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente y a las obligaciones derivadas de los permisos ambientales particulares de la Planta.

Objetivos:

- Cumplir con normativa vigente y monitoreos establecidos por LEGA y CAA.
- Cumplir los valores límites establecidos por la normativa vigente para las emisiones gaseosas.

Acciones definidas:

- Plan de gestión de emisiones gaseosas.
- Obtención, renovación y mantenimiento de los permisos ambientales exigibles.
- Programa de monitoreo periódico de las emisiones gaseosas del Establecimiento por Laboratorio Habilitado por Ministerio de Ambiente según Res. 41/14.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Definición de medidas correctivas y/o mitigatorias en caso de desvíos.
- Identificación y caracterización de fuentes existentes y nuevas de emisiones gaseosas del Establecimiento.
- Plan de acción en caso de contingencias, emisiones extraordinarias.

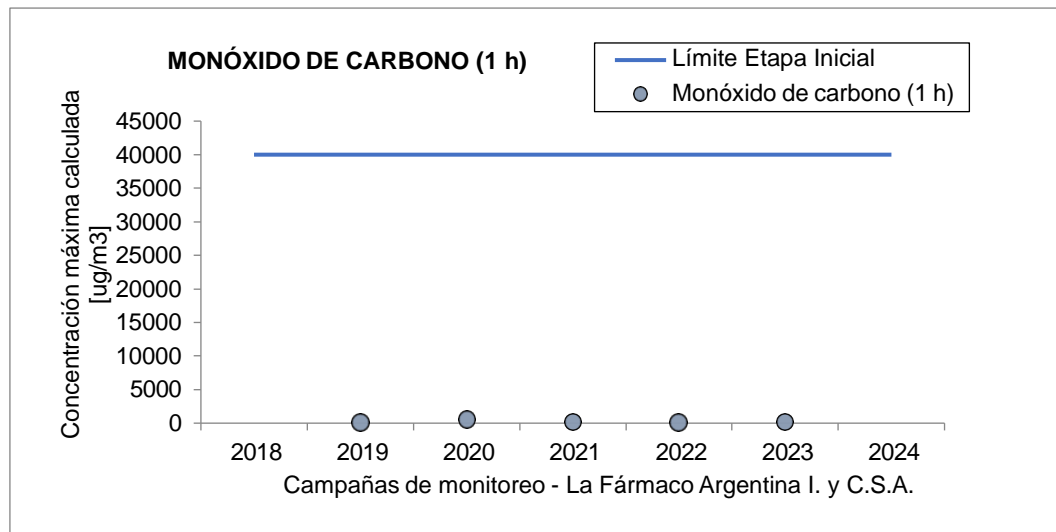
Documentación asociada:

- Archivo sistematizado de documentación asociada al monitoreo de Emisiones Gaseosas (Informes, Cadenas de Custodia, Protocolos de Informe, Modelos de Dispersión).
- Elaboración y mantenimiento de indicadores.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de las Campañas de Monitoreo realizadas por la Empresa donde se evidencia el control y cumplimiento de los límites legales exigidos discriminados por parámetro.

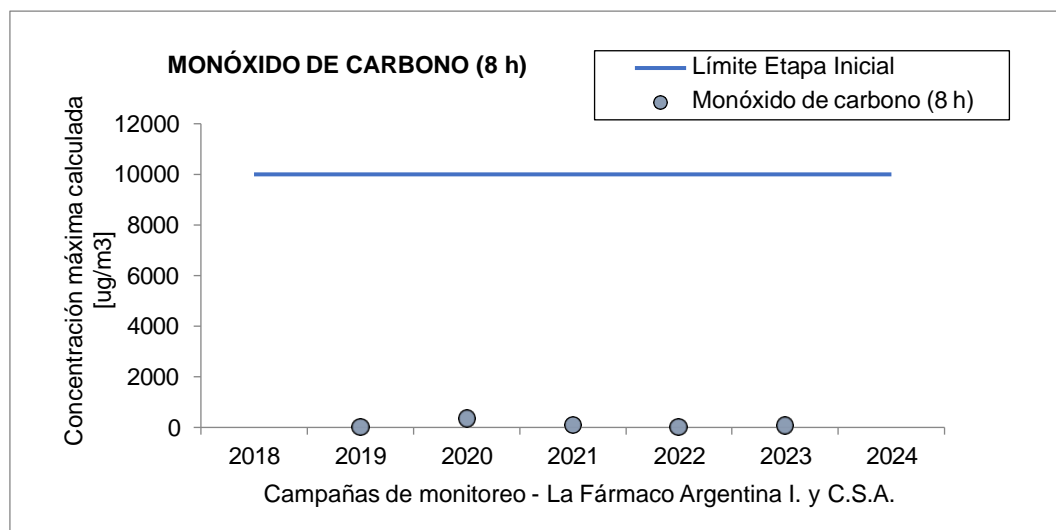
Monóxido de Carbono (1 h)

Se detallan a continuación los resultados de monitoreo para el parámetro Monóxido de Carbono (1 h) durante el Periodo 2019-2023, a partir de los cuales se concluye que la Planta cumple ampliamente con el Límite Legal establecido por el Decreto 1074/18.



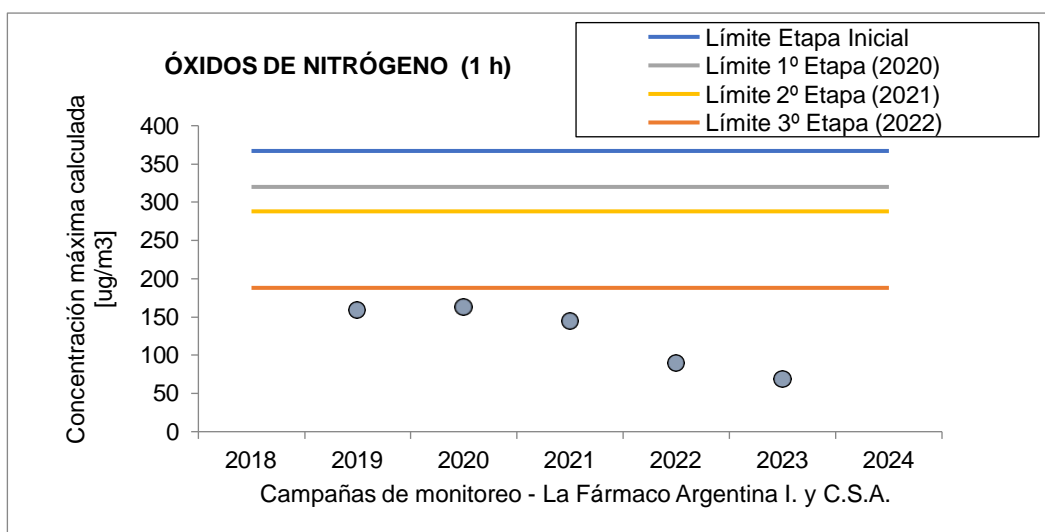
Monóxido de Carbono (8 h)

Se detallan a continuación los resultados de monitoreo para el parámetro Monóxido de Carbono (8 h) durante el Periodo 2019-2023, a partir de los cuales se concluye que la Planta cumple ampliamente con el Límite Legal establecido por el Decreto 1074/18.



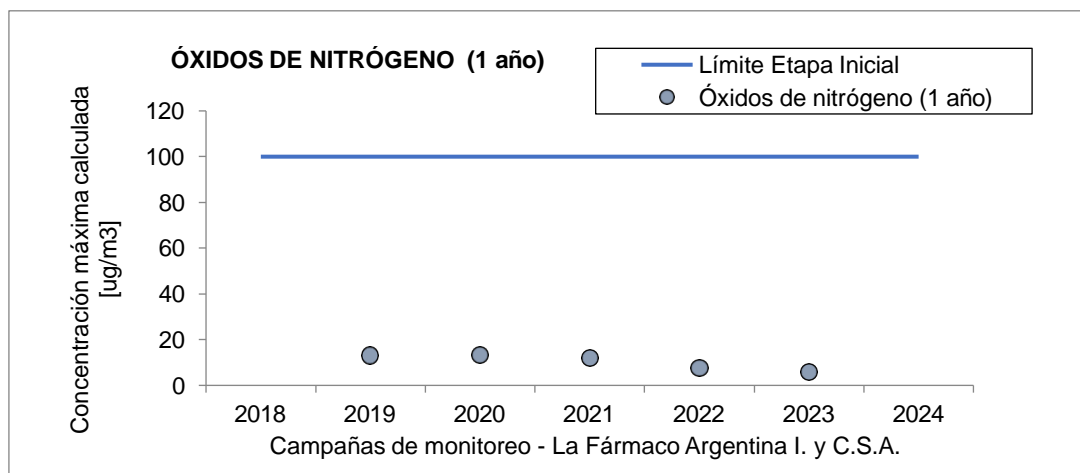
Óxidos de Nitrógeno (1 h)

Se detallan a continuación los resultados de monitoreo para el parámetro Óxidos de Nitrógeno (1 hora) durante el Periodo 2019-2023, a partir de los cuales se concluye que la Planta cumple con el Límite Legal establecido por el Decreto 1074/18, cumpliendo asimismo con los límites previstos de acuerdo a las etapas de reducción establecidas en el mencionado Decreto.



Óxidos de Nitrógeno (1 año)

Se detallan a continuación los resultados de monitoreo para el parámetro Óxidos de Nitrógeno (1 año) durante el Periodo 2019-2023, a partir de los cuales se concluye que la Planta cumple ampliamente con el Límite Legal establecido por el Decreto 1074/18.



7. Plan de contingencias

La Fármaco Argentina I. y C.S.A. mantiene implementado un Plan de Emergencia y Evacuación con el objetivo de:

- Reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, dando una respuesta adecuada y eficaz ante una emergencia.
- Reducir los riesgos de incendio, explosión y otros eventos que puedan afectar al medio ambiente, a la seguridad de las personas (propias, contratistas y comunidad) y a los bienes de la empresa, mitigando los impactos sociales y/o ambientales que pudieran estar asociados.

El Plan de Emergencia y Evacuación establece las responsabilidades y funciones de las distintas áreas, así como los roles y forma de actuación ante una potencial situación de emergencia, entre las que se contemplan:

- Principio de incendio.
- Incendio.
- Detección de humo.
- Emergencia médica.
- Derrame de productos químicos, vapor, gas y/u otras sustancias que pueda ser potencialmente peligrosa.
- Amenazas de bombas, sabotajes o desastres naturales.

Se adjunta al presente documento copia del Plan de Emergencia y Evacuación del Establecimiento.

8. Programa de Capacitación

Las actividades llevadas a cabo dentro de La Fármaco Argentina I. y C.S.A., requieren capacidades específicas por parte de los colaboradores tanto internos como externos. A tal fin, se considera fundamental el desarrollo de una actividad sistemática de capacitación mediante un plan de capacitación en función de necesidades preestablecidas, dentro de una política tendiente a la optimización de la contribución y logros de los recursos humanos.

Asimismo, se llevan a cabo simulacros de incendio y evacuación, a fin de verificar la efectividad de la capacitación teórica e identificar puntos de mejora. A continuación, se detallan, a modo de ejemplo, algunas de las capacitaciones que se dictan en el año:

- Uso y Cuidado de EPP.
- Plan de evacuación.
- Movimiento de materiales – Posturas ergonómicas.
- Identificación de riesgo químico.
- Simulacro de evacuación.
- Riesgo de incendio y uso de extintores – Prevención de incendios.
- Primeros auxilios.
- Evaluación de Riesgo por puesto de trabajo.
- Investigación y comunicación de accidente, incidente y eventos.
- Protección de máquinas.
- Gestión interna de residuos.
- Seguridad eléctrica.

Los cursos se encuentran organizados por temas, con el material de dictado incluyendo los sistemas de evaluación y ejercicios correspondientes dependiendo de los alcances, tema, riesgo y área.

Para la planificación de los mismos, se considera particularmente a los puestos claves que son aquellos que requieren por lo menos una formación/experiencia específica y/o una capacitación/ entrenamiento obligatorio en temas ambientales. Asimismo, son considerados puestos clave aquellos dónde el operador realiza tareas que puedan causar un impacto ambiental significativo.

A tal efecto, cada procedimiento e instructivo que conforma el Sistema de Gestión Ambiental de la Planta posee un apartado específico donde se consolida la "Lista de posiciones a capacitar" en relación al documento elaborado. El momento de la elaboración y/o actualización, se programa una capacitación o comunicación para los puestos alcanzados por dicho procedimiento.

Por otra parte, todos los empleados nuevos son capacitados por distintas áreas de la Empresa a fin de proporcionarles la información necesaria que permita su rápida integración a la Compañía y al área donde desarrollará sus funciones.

Las actividades llevadas a cabo dentro de La Fármaco Argentina I. y C.S.A. requieren capacidades específicas por parte de los colaboradores. A tal fin, se considera fundamental el desarrollo de una actividad sistemática de capacitación mediante un plan de capacitación en función de necesidades preestablecidas, dentro de una política tendiente a la optimización de la contribución y logros de los recursos humanos.

A continuación, se detallan a modo de ejemplo, algunas de las capacitaciones dictadas al personal de la Empresa:

- Plan de evacuación ante emergencias.
- Riesgo de incendio y uso de extintores.
- Gestión interna de residuos.

En todos los casos, no solo se comunican los procedimientos de trabajo sino también se tiene por objetivo promover la conciencia ambiental y de seguridad de todos los colaboradores, haciendo conocer la responsabilidad que poseen sobre los aspectos ambientales de Planta, la ocurrencia de los impactos y la importancia de mantener un óptimo desempeño.

Asimismo, se llevan a cabo simulacros de evacuación, a fin de verificar la efectividad de la capacitación teórica e identificar puntos de mejora. Se documentan las actividades de entrenamiento tanto para personal interno como para contratistas.



Lic. Fernando Santoro
Registro RUP-000259

La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	1 de 8

Responsables de realización, aprobación y autorización del documento

	Nombre y Apellido	Firma	Posición	Fecha (dd/mm/aaaa)
Realizado por:	Edgar Rodríguez Márquez		Coordinador de Medioambiente, Seguridad e Higiene	
Aprobado por:	Diego Martinez		Coordinador de Aseguramiento de Calidad/Asuntos Regulatorios	
Aprobado por:	Paula Delgado		Dirección Técnica	
Autorizado por Gerencia/Dirección:	Pablo Farré		Gerente de Planta	

Historial de revisión del documento

Revisión	Razón del cambio	Fecha revisión (mm/aaaa)
00	Nuevo documento	08/2009
01	Revisión	04/2010
02	Cambio de formato	08/2010
03	Actualización de formato	02/2015
04	Responsabilidades del Director de Evacuación	01/2017
05	Actualización de responsables	08/2019
06	Actualización de Información de Anexos	09/2020

La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	2 de 8

Lista de distribución

(Marcar con una **X** los sectores a los cuales debe ser distribuido el documento físicamente)

Calidad (control fisicoquímico)		Calidad (control microbiológico)	
Elaboración Líquidos y Semisólidos		Envasado Líquidos y Semisólidos	
Sala de Pesada líquidos		Lavadero de líquidos	
Elaboración Polvos		Envasado polvos	
Elaboración Jabones	X	Envasado jabones	
Sala de Pesada de Polvo		Fraccionadora de Jabones	X
Depósito		Oficina de Producción	
Mantenimiento		Intendencia	
Seguridad, Higiene y Medio Ambiente		Desarrollo	
Abastecimiento de materiales		Planificación	
Compras		Proyectos	
Dirección de Operaciones		Finanzas	
Aseguramiento de Calidad	X	Asuntos Regulatorios	
Recursos Humanos		Dirección Técnica	
Marketing		Ventas	
Logística		Servicio Atención al Consumidor (SAC)	
Otro: Depósito Tercerista		Otro: Planta de Efluentes	

La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	3 de 8

1. OBJETIVO

Definir un Plan de Evacuación, la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, dando una respuesta adecuada y eficaz ante una emergencia.

Reducir los riesgos de incendio, explosión y otros eventos que puedan afectar al medio ambiente, a la seguridad de las personas (propias, contratistas y comunidad) y a los bienes de la empresa, mitigando los impactos sociales y/o ambientales que pudieran estar asociados.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las operaciones de La Fármaco Argentina en Planta Pacheco.

3. DEFINICIONES

Emergencia: Cualquier situación anormal en las actividades de la planta, que escapen o puedan escaparse al control y ponga en peligro los empleados, o puedan excederse de los límites de la misma, pudiendo ser de origen natural como sismos e inundaciones entre otros, y las originadas por la actividad humana como pueden ser emergencias médicas, incendios, explosiones, fugas de gas, derrames de productos químicos, amenaza de bomba, etc.

Evacuación de Emergencia: Es el conjunto de prácticas e instrucciones que permiten abandonar las instalaciones en forma organizada en el menor tiempo posible en caso de presentarse una situación de emergencia.

Organización Humana: grupo comprendido con los recursos humanos de la empresa que se encuentran debidamente capacitados para cubrir roles esenciales ante una evacuación.

Plan de Emergencia: es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS/REFERENCIAS

Disposición 6477/2012 ANMAT- REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES.

Ley Nacional N°19.587 – “Ley de Higiene y Seguridad Laboral”.

Decreto 351/79. “Ley de higiene y Seguridad en el trabajo”.

Referencias tomadas de la Ley 1.346 (CABA).

INS-SHE-020 Ingreso de Visitas.

La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	4 de 8

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Responsabilidades

5.1.1 Responsable de Pisos/líderes de Evacuación:

Dirigir al personal de su área hacia el punto de reunión en caso de evacuación. Evitar la entrada de personal y/o personas ajenas a la zona afectada en caso de evacuación. Informar al supervisor la ausencia de algún empleado de su área.

5.1.2 Comedor

El personal de Cocina es responsable de desconectar servicios de su sector (gas, luz, etc.), en caso que se le ordene, según la emergencia, garantizando que todos los suministros se encuentren apagados una vez evacuado el local.

5.1.3 Servicio Médico

El personal de Servicio médico es responsable de atender, supervisar y controlar el tratamiento a los afectados, así como su seguimiento; el mismo encontrándose en el horario de mayor concentración del personal, cumpliendo a lo establecido, con el Decreto N° 351/79 - Art: 21 Afectación de horas médico.

5.1.4 Vigilancia:

5.1.4.1 Tener registrado a todos los proveedores y visitas que estén dentro de la planta.

5.1.4.2 Notificar la emergencia detectada al jefe del siniestro.

5.1.4.3 Llamar a la/las ayuda/s de fuerzas externas.

5.1.4.4 Controlar el control de tránsito para dar acceso a las ayudas de fuerza externas.

5.1.4.5 Mantener actualizado el listado de teléfonos y/o ID integrantes del Plan de Emergencia.

5.1.5 Todo el personal

Conocer, cumplir y respetar el presente procedimiento.

5.1.6 Grupo de Control de Incendio y Siniestro:

Una vez recibida la alarma, evaluarán el sector siniestrado, informarán acerca de la situación al director y adoptarán las medidas convenientes a combatir o atenuar el foco causante del siniestro hasta el arribo del Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil o grupo de apoyo externo siempre que sea necesario. Deberán informar a estos últimos las medidas adoptadas y las tareas realizadas hasta el momento.

Deberán además:

*Solicitar desconexión de los servicios (luz, gas, etc.).

*Colaborar con la evaluación del personal.

*Prestar apoyo a las fuerzas de ayuda externa.

5.1.7 Es responsabilidad del Jefe de Mantenimiento:

5.1.7.1 Garantizar que todo el personal del área de mantenimiento y servicio, sepan realizar las operaciones necesarias para:

5.1.7.2 Cortar los suministros de energía (luz, gas, etc.).

La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	5 de 8

5.1.7.3 Operar y controlar los sistemas., (Cuando se le ordene)-

5.1.7.4 Verificar y cumplir con el presente procedimiento

5.1.8 SHE:

5.1.8.1 Mantener actualizado el Plan de Emergencia.

5.1.8.2 Mantener actualizado el listado de Roles de Emergencia (anexo 1).

5.1.8.3 Establecer y mantener actualizado el listado de brigadistas. (anexo 1).

5.1.8.4 Mantener, revisar y controlar los elementos ante una emergencia.

5.1.8.5 Mantener actualizadas las rutas de evacuación hacia los puntos de reunión.

5.1.8.6 Planificar la capacitación anual del grupo de control de incendio y siniestro.

5.1.8.7 Comunicar periódicamente a todos los empleados el presente procedimiento.

5.1.9 Aseguramiento de Calidad y Dirección Técnica

Son responsables por velar el cumplimiento y orden del presente procedimiento.

5.2 Plan de Emergencia

Ante una situación de emergencia como ser, principio de incendio, incendio, detección de humo, emergencia médica, derrame de productos químicos, vapor, gas y/u otras sustancias que pueda ser potencialmente peligrosa, amenazas de bombas, sabotajes o desastres naturales, deberá activar el presente Plan de Emergencias

5.2.1 Cualquier empleado que detecte la emergencia puede accionar el Pulsador de Emergencia distribuido por la Planta y/o comunicarse con el Supervisor o Jefe más cercano para informar la naturaleza de la emergencia.

5.2.2 En caso de haberse accionado el Pulsador de Emergencia, el puesto de Vigilancia notifica al Jefe de Siniestro/Seguridad quien determina roles de emergencia, supervisa los programas de capacitación de roles para emergencia, supervisa los simulacros, coordina todas las funciones y tareas durante la emergencia, revisa el presente procedimiento anualmente, garantizar que todo el personal se encuentre debidamente capacitado.

5.2.3 En caso de haberse comunicado la emergencia al supervisor o Jefe, este notificará al puesto de vigilancia quién a su vez, informará al Jefe de Siniestro.

5.2.4 El Jefe de Siniestro y/o el Grupo de Control de Incendio y Siniestro (Brigada), deberán acercarse al lugar de la emergencia para verificar la naturaleza de la misma. En caso de que se determina la evacuación, se deberá accionar la Señal de Emergencia correspondiente (Alarma de Evacuación, ver anexo 3), realizando las llamadas correspondientes.

5.2.5 En caso de escuchar la alarma de Aviso de Evacuación, el personal involucrado en el presente plan, deberán actuar según sus responsabilidades a continuación descritas:

La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	6 de 8

5.3 Evacuación total o parcial.

- 5.3.1** Una vez declarada la evacuación, el personal debe dirigirse a los puntos de reunión en forma lenta, caminando ordenadamente, sin gritar evitando la sobreexcitación propia y de otros colaboradores, siguiendo las sendas indicadas en el Anexo 2 – Plano de Evacuación. Si hay presencia de humo se realizarán en posición de cuclillas hasta salir del sector afectado.
- 5.3.2** En el punto de reunión, los Responsable de Pisos/líderes de Evacuación deberán verificar si se encuentra todo el personal, caso contrario se debe informar al personal de Vigilancia para que estos den aviso a los integrantes de la Brigada de Emergencias y/o personal de fuerzas de ayuda externa, quienes priorizarán la búsqueda de el/los empleados no hayan evacuado.
- 5.3.3** En caso de personal contratista, visitantes, proveedores y/o todo personal ajeno a la empresa, deberán ser evacuados por el responsable de esas personas en el momento de la señal de emergencia Aviso de Evacuación (anexo 3). En caso de no encontrarse junto a los contratistas, deberá informar de inmediato a Vigilancia el lugar donde potencialmente estarían realizando las tareas para que sean evacuados por personal de planta y/o Brigada de emergencia.
- 5.3.4** El líder de evacuación de un sector que cuente con contratista, visitantes, proveedores y/o todo personal ajeno a la empresa, deberá evacuarlos en el momento de la señal de Aviso de Evacuación.
- 5.3.5** En caso de visitantes eventuales, reciben al ingreso, la tarjeta de instrucciones básicas para su estadía en la planta donde figura el aviso de la emergencia y evacuación siguiendo las instrucciones del personal entrenado para dirigirse hacia los Puntos de Reunión.
- 5.3.6** En el caso de los transportistas, deberán ser evacuados por los Responsables de Pisos/Lideres de Evacuación del Depósito.

5.4 Se encuentra prohibido:

- 5.4.1** Abandonar el Punto de reunión hasta que se dé la señal de “Fin de Evacuación” (Ver anexo 3).
- 5.4.2** Volver a ingresar a su puesto de trabajo hasta que haya dado la señal de “Fin de Evacuación”.
- 5.4.3** En caso de la detección de una emergencia y/o activación de una alarma de Aviso de Emergencia en horarios nocturnos/feriados o en horario donde no se encuentren presentes empleados designados que cumplan con roles específicos en el presente plan, el personal de Vigilancia, deberá comunicarse de inmediatamente al Jefe de Siniestro titular y/o suplente para notificar de la emergencia y solicitar instrucciones. En el anexo 4 – Flujo de llamadas de Emergencia, se detallan los contactos.

5.5 Planificación de Emergencias, Organización

- 5.5.1** El Jefe de Siniestro, deberá determinar las habilidades, experiencia y nivel de recursos necesarios para contener la emergencia declarada, según el personal y los servicios de emergencia con los que cuenta en planta, así como identificará a los Brigadistas/Socorristas que tendrán como respaldo al momento de la evacuación total de la planta y accionamiento ante la emergencia.

5.6 Formación

- 5.6.1** La capacitación será efectuada anualmente o todos los empleados de La Fármaco Argentina en Planta Pacheco.
- 5.6.2** Se deberá realizar al menos 1 (un) simulacro por año, para evaluar el cumplimiento del presente procedimiento.

La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	7 de 8

5.6.3 Los simulacros de evacuación se realizan anualmente. El ejercicio pone a prueba la alerta permaneciendo en el lugar, y el segundo pone a prueba el proceso de evacuación. Estos ejercicios son registrados.

5.6.4 El departamento de SHE, registrará y documentará las acciones realizadas, buscando oportunidades de mejora resultantes de los ejercicios que sean realizados.

6. ANEXOS/REGISTROS ASOCIADOS AL POE

- 6.1** Anexo 1: Roles de emergencia
- 6.2** Anexo 2: Plano General de evacuación
- 6.3** Anexo 3: Señales de emergencia
- 6.4** Anexo 4: Flujo de llamadas de Emergencia

Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	8 de 8

Lista de posiciones a capacitar

(Marcar con una X las posiciones que deben ser capacitadas con este documento)

		Gerencia/ Dirección	Mandos Medios	Asistente / Adm.	Chequer	Técnico	Auxiliar	Maquinista	Elaborador	Pesador	Personal de Cocina	Depto. Médico	Brigadista	EXTERNOS
Calidad Investigación y Desarrollo	Control de calidad	X	X	X	X	X								
	Microbiología	X	X	X		X								
	Aseg. de Calidad	X	X	X										
	Asuntos Reg.	X	X	X										
	Desarrollo	X	X	X		X								
	Empaque	X	X	X		X								
	Proyectos	X	X	X										
SHE	Seguridad/Medio Ambiente	X	X	X		X								
Ingeniería	Intendencia/Servicios	X	X	X		X								
	Mantenimiento	X	X	X		X								
	Pañol	X	X	X		X								
Planificación y Abastecimiento	Planificación	X	X	X										
	Abastecimiento	X	X	X										
Deposito	Deposito	X	X	X										
RRHH	Adm. RRHH	X	X	X				X						
	Comedor	X	X	X								X		
	Depto Médico	X	X	X										
Compras	Productiva/Indirecta	X	X	X										
Marketing	Marketing	X	X	X										
Producción	Adm. Producción	X	X	X										
	Recepción Granel													
	Aduanero/Abastec.													
Jabonería	Elaboración						X	X	X					
	Fracionadora						X	X						
	Lavado de tubos						X	X						
	Bajada de jabón						X	X						
	Envolvedora						X	X						
Líquidos	Línea 1						X	X						
	Línea 2						X	X						
	Línea 3						X	X						
	Línea 4						X	X						
	Línea 5						X	X						
	Línea 6						X	X						
	Elaboración						X	X	X					
	Lavado de Tk						X	X						
	Lavado Reactores						X	X						
	Sala de Pesada						X	X		X				
Talcos	Elaboración						X	X	X					
	Sala de Pesada						X	X		X				
	Envasado/Horno						X	X						

La Fármaco Argentina I y C. S. A.	ANEXO				
	Código	Revisión	N° Anexo	Fecha Vigencia	Fecha Revisión
	SHE-LFA-001	06	1	02-09-2020	02-09-2023
	Título				Fecha
	Roles de Emergencia				1 de 2

GRUPO DIRECCIÓN

Gerente de Planta

- Área administrativa piso 1

Coordinador de Medioambiente/Seguridad e Higiene

- Área Técnica/Oficinas de Ingeniería

Jefe Técnico (Jefe de Mantenimiento)

- Área Técnica/Oficinas de Ingeniería (Suplente)

2. GRUPO LÍDERES DE EVACUACIÓN

Responsable de Piso/Líder de Evacuación:

Administración PB:

- Titular: Gerente de Planta.
- Suplente: Jefe de Compras.

Administración PA:

- Titular: Gerente de Planta.
- Suplente: Jefe de Compras.

Mantenimiento/Intendencia/Pañol:

- Titular: Coordinador de Medio ambiente/Seguridad e Higiene.
- Suplente: Jefe Técnico de Mantenimiento.

Depósito:

- Titular: Jefe de Deposito
- Suplente: Analista del depósito.

Producción (Jabonería/Líquidos/Polvo)

- Titulares: Jefe de Producción
- Suplente: Supervisor de Producción
- (*) Al ser los titulares supervisores de producción en horarios rotativos, serán tanto titulares como suplentes, dependiendo del turno que se encuentren ocupando.

Laboratorio:

- Titular: Director Técnico (a)
- Suplente: Jefe de Laboratorio.

Comedor/RRHH:

- Titular: Jefe de Recursos Humanos
- Suplente: n/a

Planta de Tratamiento de Efluentes:

- Titular: Coordinador de Medio ambiente/Seguridad e Higiene.
- Suplente: Jefe Técnico de Mantenimiento.

La Fármaco Argentina I y C. S. A.	ANEXO				
	Código	Revisión	N° Anexo	Fecha Vigencia	Fecha Revisión
	SHE-LFA-001	06	1	02-09-2020	02-09-2023
	Título				Fecha
	Roles de Emergencia				2 de 2

3. GRUPO DE CONTROL E INCENDIO

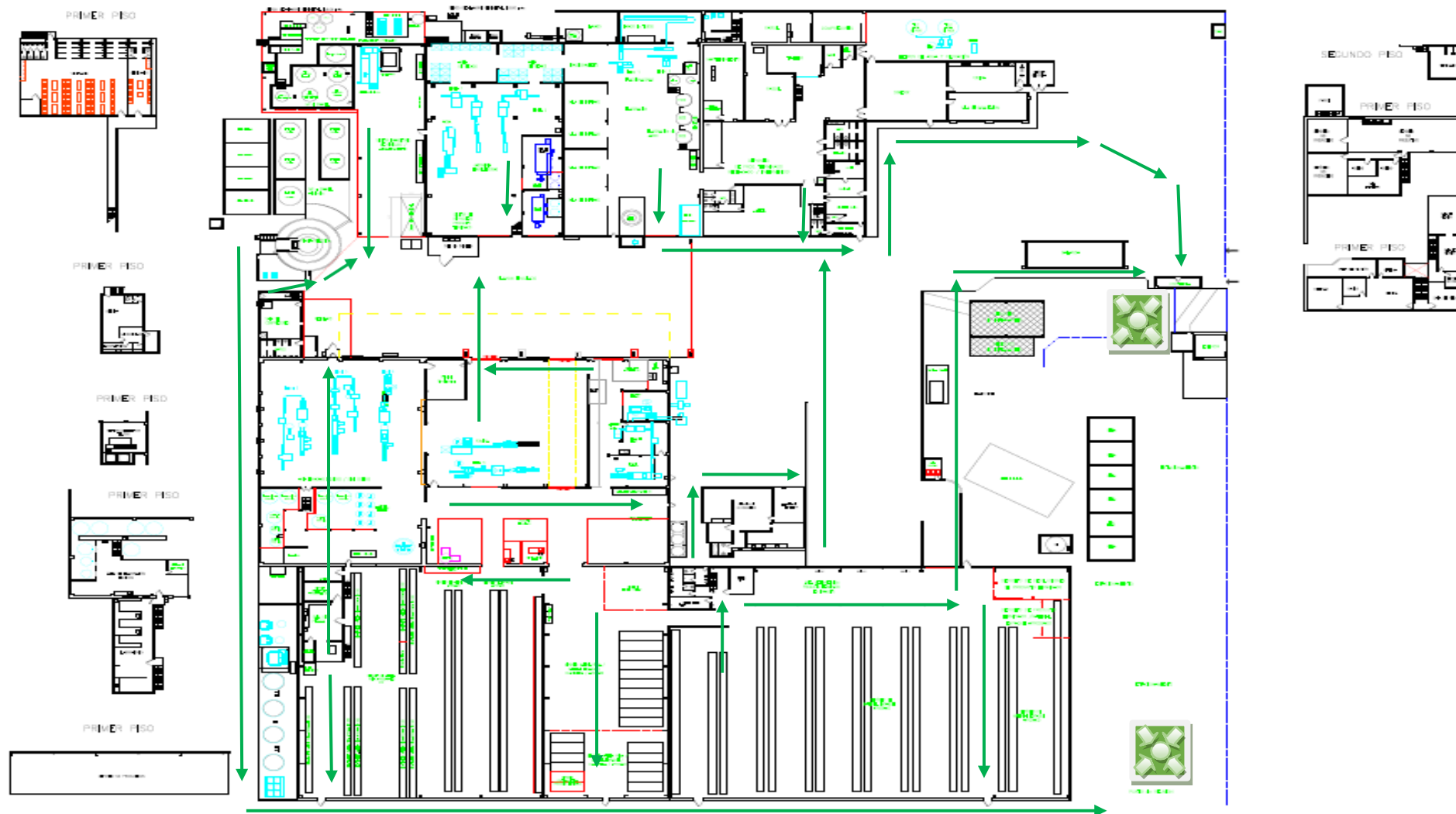
Listado de Brigadistas activos:

Sectores

Brigadista Planta Jabonería (Producción)
 Brigadista Planta Líquidos (Producción)
 Brigadista Planta Líquidos (Elaboración líquidos) (Producción)
 Brigadista Deposito (Depósito)
 Brigadista Intendencia y Servicio (Intendencia)
 Brigadista de Planta Polvo (Producción)
 Brigadista Planta de Tratamiento

Este anexo, se encuentra vinculado a una tabla de responsabilidad, ubicado en:
 M:\Compartido\SHE\FY11\009 Grupos de Emergencia

La Fármaco Argentina I y C. S. A.	ANEXO				
	Código	Revisión	N° Anexo	Fecha Vigencia	Fecha Revisión
	SHE-LFA-001	06	2	02-09-2020	02-09-2023
	Título				Fecha
	Plano General de Evacuación				1 de 1



La Fármaco Argentina I y C. S. A.	ANEXO				
	Código	Revisión	N° Anexo	Fecha Vigencia	Fecha Revisión
	SHE-LFA-001	06	3	02-09-2020	02-09-2023
	Título				Fecha
	Señales de Emergencia				1 de 1

Aviso de Emergencia:

Toque continuo, sonido de alarma continuo y sin previo aviso.

Indica que algo está ocurriendo en la empresa y que debemos prepararnos para una posible evacuación. Deben realizar las paradas seguras. Permanezca en el sector en el que se encuentra.



Aviso de Evacuación:

Sonido de alarma intermitente (3 toques de alarma de 5 segundos de duración cada uno con pausas de 2 segundos) y con previo aviso (señal de Alerta)

Confirma que se debe evacuar el edificio, dirigiéndose al punto de reunión.



Fin de Evacuación:

Instrucción oral dada por el Jefe de Siniestro u otra persona con Instrucciones explícitas de éste.

Indica que se trató de una falsa alarma o que la situación de emergencia se ha extinguido y que se debe retornar a las actividades normales.

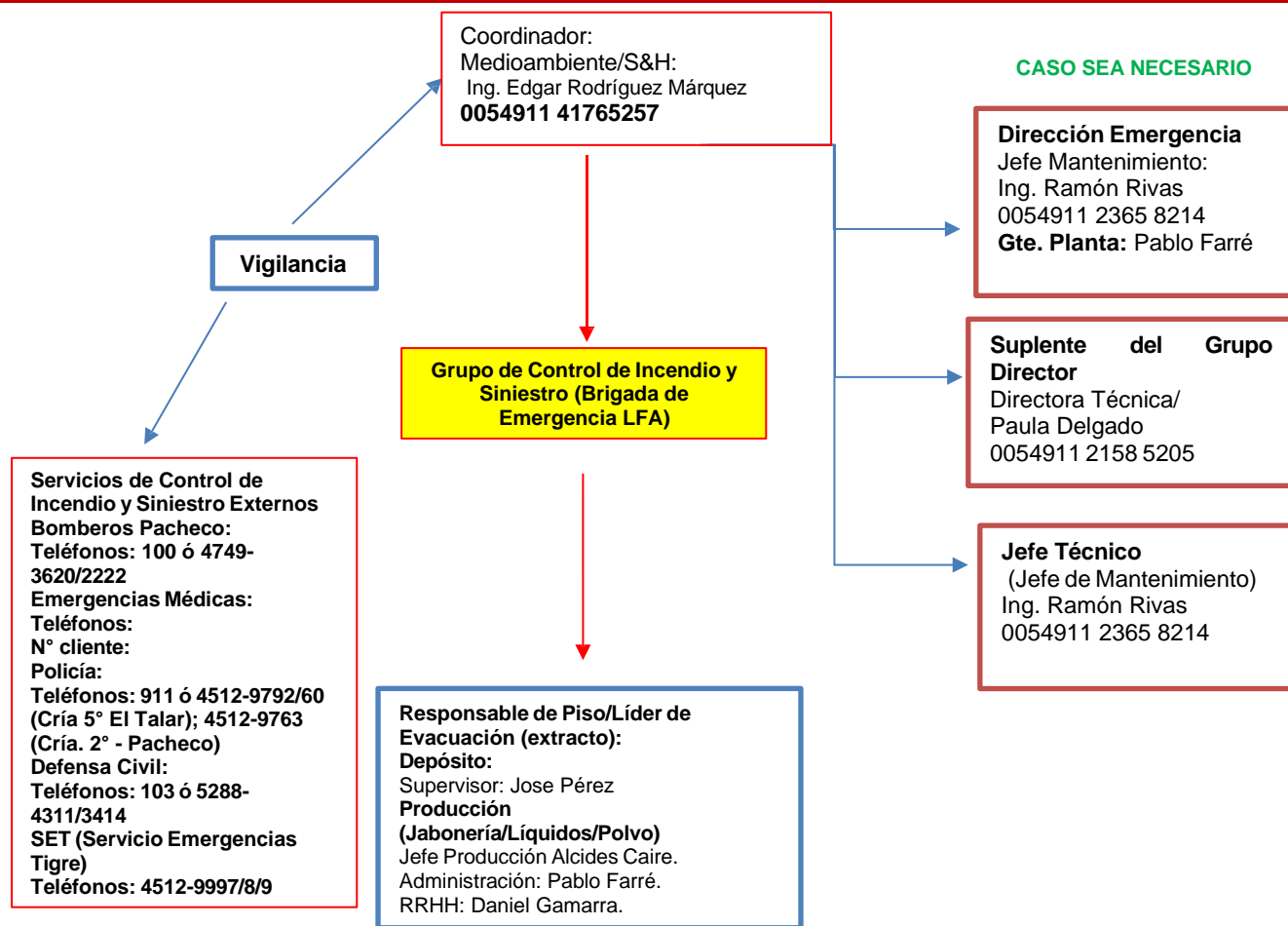
La Fármaco Argentina I y C. S. A.	ANEXO				
	Código	Revisión	N° Anexo	Fecha Vigencia	Fecha Revisión
	SHE-LFA-001	06	4	02-09-2020	02-09-2023
	Título				Fecha
	Señales de Emergencia				1 de 1

Flujo de Llamadas de Emergencia

Instrucciones para Vigilancia

En caso de ocurrir una emergencia (*) en horarios nocturnos/feriados o en horarios donde no se encuentren presentes empleados designados que cumplan con roles específicos en el procedimiento SHE-LFA-001.

(*) Cualquier situación anormal en las actividades de la planta, que escapen o puedan escaparse al control y ponga en peligro los empleados de la planta o puedan excederse de los límites de la misma, pudiendo ser de origen natural como sismos e inundaciones entre otros, y las originadas por la actividad humana como pueden ser emergencias médicas, incendios, explosiones, fugas de gas, derrames de productos químicos, amenaza de bomba, etc.



La Fármaco Argentina I y C. S. A.		PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (POE)			
Título	Plan de Emergencia y Evacuación – Planta Pacheco				
Código	Revisión	Área/Sector emisor	Fecha Vigencia	Fecha Revisión	Página N°
SHE-LFA-001	06	SHE	02-09-2020	02-09-2023	1 de 8

Responsables de realización, aprobación y autorización del documento

	Nombre y Apellido	Firma	Posición	Fecha (dd/mm/aaaa)
Realizado por:	Edgar Rodríguez Márquez		Coordinador de Medioambiente, Seguridad e Higiene	02/09/20
Aprobado por:	Diego Martinez		Coordinador de Aseguramiento de Calidad/Asuntos Regulatorios	02/09/2020
Aprobado por:	Paula Delgado		Dirección Técnica	02.09.20
Autorizado por Gerencia/Dirección:	Pablo Farré		Gerente de Planta	02/09/2020

Historial de revisión del documento

Revisión	Razón del cambio	Fecha revisión (mm/aaaa)
00	Nuevo documento	08/2009
01	Revisión	04/2010
02	Cambio de formato	08/2010
03	Actualización de formato	02/2015
04	Responsabilidades del Director de Evacuación	01/2017
05	Actualización de responsables	08/2019
06	Actualización de Información de Anexos	09/2020



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PGA La Farmaco

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.30 09:54:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.31 11:18:52 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.31 11:19:01 -03'00'